

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1514
SALTA, 08 de septiembre de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Micaela del Valle Carrizo – mediante la cual solicita se considere la liquidación de las horas extras realizadas entre los meses de febrero a mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94 se detallan las horas cumplidas por la citada agente desde el mes de marzo a julio de 2016, de acuerdo al registro en las “tarjetas de marcación diaria.”

Que atendiendo a dicho pedido a fs. 94 vlta, el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos Herrando expresa: “habida cuenta que la Sra. Decana informó durante el mes de junio la extensión de 10 horas extras en cada Dirección de la Facultad, autorizando a aquellos que el responsable de cada Dirección así lo hiciere, corresponde liquidar horas extras a aquellos, a partir de junio en adelante, las 10 horas propuestas.”

Que se deja aclarado que la Sra. Carrizo continúa percibiendo el Suplemento de Mayor Responsabilidad, por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 04 – Jefe Administrativo de la Sección Cómputos de Alumnos, dependiente del Departamento Administrativo de Alumnos, según consta en Res. R-DNAT-2016-084.

Que a fs. 95, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto emergente de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. N° 240/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de las horas extras a la Sra. MICAELA DEL VALLE CARRIZO – DNI N° 28.698. 398 – en junio y julio del presente año, equivalente a diez (10) horas mensuales, por las tareas cumplidas en el cargo de Jefe Administrativo de la Sección Cómputos de Alumnos, Categoría 04, dependiente del Departamento Administrativo de Alumnos de esta Facultad (Res. R-DNAT-2016-084) - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar a la Dirección General de Personal que el registro de las horas extras cumplidas y certificadas de la Sra. Carrizo de los meses junio y julio de 2016, se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. 240/16-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sra. Carrizo, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales